Bases legales para comercios de la campaña promocional de Navidad 2026 con CRB: Sorteo de 5 cestas de productos agroalimentarios de Burgos Alimenta.

Esta campaña tiene por objetivo final impulsar el comercio, fomentar el consumo, atraer y fidelizar clientes, así como, promocionar la marca **Comercio Rural Burgos** por toda la provincia, dirigida a los comercios minoristas de la provincia de Burgos.

ADHESIÓN DE LOS COMERCIOS A LA CAMPAÑA

Podrán participar en la campaña de Navidad todos los **comercios minoristas** de la provincia de Burgos que:

1.- Desarrollen su actividad cumpliendo la legislación vigente y tengan su domicilio fiscal en **municipios menores de 20.000 habitantes.**

2- F**ormen parte de la iniciativa Comercio Rural Burgos** o haya n solicitado formar parte de la misma durante el plazo de inscripción a la campaña **y, estén o no publicados sus comercios** en dicha plataforma.

Los comercios que quieran participar en la campaña deberán inscribirse en el enlace que adjuntamos en el correo electrónico enviado. Las inscripciones se abrirán el **día 13 de noviembre** y se cerrarán el **día 19 de noviembre a las 9.00 horas de la mañana de 2026.**

La Diputación de Burgos se reserva el derecho de excluir a aquellos comercios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Cada establecimiento participante dispondrá de **un número de papeletas** que entregará a sus clientes cuando realicen una **compra superior a 5 €**, durante el periodo de vigencia de la campaña y/o hasta agotar el número de papeletas.

Dichas papeletas llevarán un número de 5 dígitos, y las premiadas serán aquellas que coincidan con los 4 últimos dígitos del número premiado en el Sorteo Extraordinario de la Lotería de Navidad del día 22 de diciembre de 2026.

Para recibir el premio, en el caso de las 5 ganadoras, es imprescindible presentar dicha papeleta para canjearla por el premio otorgado.

No se entregará ningún premio si no se presenta la papeleta con el número ganador.

FIN DE LA CAMPAÑA

La campaña finalizará el día 21 de diciembre de 2026. Este día será el último para la entregar las papeletas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas **personas físicas mayores de edad**, residentes en España, que hagan una compra superior a 5€ en los establecimientos participantes.

PREMIOS DE LA CAMPAÑA

Los premios de dicho sorteo consistirán en 5 cestas de productos agroalimentarios de Burgos Alimenta. Los premios serán entregados a los ganadores por el personal de la Diputación de Burgos, que contactará con el establecimiento que agració con la papeleta ganadora.

RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

La Diputación de Burgos queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:
Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad de Diputación de Burgos una vez entregados por ésta.
La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.
Diputación de Burgos pretende que la competición entre los distintos Participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que, a juicio de Diputación de Burgos, sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso.
Diputación de Burgos queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
Diputación de Burgos queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso y la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos.
Diputación de Burgos no será responsable de los retrasos, las pérdidas o los deterioros por causas que no le sean imputables. Diputación de Burgos tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

FINANCIADO POR:

C R B COMERCIO RURAL BURGOS Cuanto más cerca mejor | Diputación de Burgos | NOS IMPULSA | Junta de Castilla y León